



Cardenal Arzobispo de Madrid
Secretaría
ENTRADA 14/03/2025



TÉRMINOS DEL ACUERDO ACERCA DE LAS INTERVENCIONES QUE RECOGERÁ LA LICITACIÓN DEL CONCURSO INTERNACIONAL DE IDEAS PARA LA RESIGNIFICACIÓN DEL VALLE DE CUELGAMUROS.

(04-03-2025)

A los efectos de la licitación del concurso internacional de ideas para la resignificación del Valle de Cuelgamuros, respecto de las intervenciones que serán posibles en el interior de la Basílica, se recogerán los siguientes términos de referencia:

- En el interior de la Basílica se conservará como espacio destinado al culto la zona que ocupa el Altar y las bancadas adyacentes. Las intervenciones para la resignificación del Valle de Cuelgamuros de carácter artístico y museográfico no alcanzarán a dicho espacio.
- El resto de los espacios del interior de la Basílica (vestíbulo, atrio, nave desocupada y cúpula) no están destinados al culto y podrán ser objeto de intervenciones de naturaleza artística y museográfica para la resignificación del lugar. Dichas intervenciones serán compatibles con la celebración de actos de culto en el espacio previsto del Altar y las bancadas adyacentes.
- El acceso al espacio de culto será independiente y tendrá lugar por la entrada principal de la Basílica de manera que las intervenciones de resignificación que se lleven a cabo deberán respetar y permitir dicho acceso independiente.
- El Jurado del concurso internacional de ideas contará con un miembro en representación de la Iglesia católica, que será nombrado a propuesta de ésta.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES	
SECRETARÍA MINISTRO	
Nº Entrada:	Fecha:
21625	5/02/25



TÉRMINOS DEL ACUERDO ACERCA DE LAS INTERVENCIONES QUE RECOGERÁ LA LICITACIÓN DEL CONCURSO INTERNACIONAL DE IDEAS PARA LA RESIGNIFICACIÓN DEL VALLE DE CUELGAMUROS. *
 (04-03-2025)

A los efectos de la licitación del concurso internacional de ideas para la resignificación del Valle de Cuelgamuros, respecto de las intervenciones que serán posibles en el interior de la Basílica, se recogerán los siguientes términos de referencia:

- En el interior de la Basílica se conservará como espacio destinado al culto la zona que ocupa el Altar y las bancadas adyacentes. Las intervenciones para la resignificación del Valle de Cuelgamuros de carácter artístico y museográfico no alcanzarán a dicho espacio.
- El resto de los espacios del interior de la Basílica (vestíbulo, atrio, nave desocupada y cúpula) no están destinados al culto y podrán ser objeto de intervenciones de naturaleza artística y museográfica para la resignificación del lugar. Dichas intervenciones serán compatibles con la celebración de actos de culto en el espacio previsto del Altar y las bancadas adyacentes.
- El acceso al espacio de culto será independiente y tendrá lugar por la entrada principal de la Basílica de manera que las intervenciones de resignificación que se lleven a cabo deberán respetar y permitir dicho acceso independiente.
- El Jurado del concurso internacional de ideas contará con un miembro en representación de la Iglesia católica, que será nombrado a propuestas de ésta.

Cardenal Arzobispo de Madrid
Secretaria
04/02/2025

+ Jose Gómez
Card. Arzob. Madrid